

INFORME DE COMISARIO – EJERCICIO ECONÓMICO 2019

A los Señores Accionistas de:

INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Industrial Papelera Ecuatoriana S.A. INPAECSA, dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías en octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la Compañía, en relación con la marcha de la misma por el año terminado el 31 de diciembre del 2019; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por su Administración.

1. Cumplimiento de obligaciones por parte de los Administradores

Durante el año 2019, la Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones emitidas por la Junta General y su Directorio, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que son manejados y cuidados con extrema delicadeza y cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

2. Procedimientos de control interno

Existe un adecuado sistema de control interno que se ajusta a los requisitos y normas de buena administración; por tanto, considero que los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia de Industrial Papelera Ecuatoriana S.A. INPAECSA, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la misma.

3. Opinión de los estados financieros

Considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan los organismos de control, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Industrial Papelera Ecuatoriana S.A. INPAECSA, al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

4. Cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

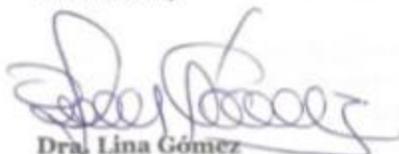
He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación que debiera ser informada.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de información que juzgué necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Gerencia de Industrial Papelera Ecuatoriana S.A. INPAECSA, así como de la Superintendencia de Compañías.

Quito, marzo 16, 2019

Atentamente,



Dra. Lina Gómez
COMISARIA